



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA

“2019, año de lucha contra la violencia hacia las mujeres”
CIRCULAR
4/2019

A los servidores públicos del Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Presentes

Me permito informarles que el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León, en sesión ordinaria celebrada el dos de diciembre de dos mil diecinueve, determinó otorgar autorización a los titulares de los órganos -tanto jurisdiccionales como administrativos- del Poder Judicial del Estado para que, a su consideración y sólo por lo que respecta al jueves doce de diciembre del año en curso, permitan la salida del personal a su cargo a partir de las 13:00 trece horas, ello, con motivo del tradicional Día de la Virgen de Guadalupe.

En la inteligencia de que, en aras de no afectar la continuidad en la impartición de justicia, no se suspenderán los términos judiciales, de suerte que la función relativa a la recepción de demandas, escritos, promociones, oficios y demás documentos deberá permanecer en horario normal. Además, las resoluciones y diligencias que llegaren a efectuarse durante ese día, con arreglo a derecho, incluyendo las actuariales y las audiencias de naturaleza jurisdiccional, serán válidas y subsistentes para todo efecto legal.

Por lo anterior, se exhorta a los titulares de cada área para que, de ser el caso, designen a la persona que quedará de guardia para el efecto de la recepción en el día y horario antes referidos. Todo lo anterior con fundamento en los artículos 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 5 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Nuevo León.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales a que hubiere lugar, y su debido cumplimiento.

Monterrey, Nuevo León, 3 de diciembre de 2019

**Presidente del Tribunal Superior de Justicia
y del Consejo de la Judicatura del Estado**

Magistrado Francisco Javier Mendoza Torres

